

DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Santiago, 30 de mayo 2023.

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1700827.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1700827**, presentada por [REDACTED] de fecha 19 de mayo de 2023, en representación de **FALABELLA S.A., RUT N°90.749.000-9**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses y multas penales aplicado en **Formulario 21, Folio N° 9048481**.

2°.- En consideración a lo señalado por el contribuyente, más las brechas tributarias pendientes,

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por CHRISTIAN FERNANDO SOTO TORRES
Fecha: 2023.05.30 14:04:28 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1700827 de 30-05-2023				
			Santiago,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe